



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 602327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de mayo de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ANGELICA ALBARRACIN DAVID
DEMANDADA:	COLPENSIONES, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
LLAMADA EN GARANTIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
LITISCONSORCIO	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BUEN HOGAR, CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS CESF, ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA CONSORCIO PROSPERAR (COLOMBIA MAYOR 2013).
RADICADO:	050013105002 20190037300
ASUNTO:	IMPULSO

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente en auto que antecede se ordenó oficiar a ICBF quien diera respuesta a lo requerido por el Juzgado.

Ahora bien, las entidades demandadas e integradas se encuentran en la siguiente situación procesal:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES	El de julio de 2019, dio respuesta a la demandada, (anexo 003, pág. 112-123).
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	El 2 de agosto de 2019 dio respuesta a la demanda
CONSORCIO PROSPERAR (COLOMBIA MAYOR 2013), quien llamó en garantía a SEGUROS GENERALES	Dieron contestación a la demanda. Pendiente la notificación a FIDUAGRARIA en virtud de que el

SURAMERICANA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A. quienes dieran contestación a la demanda y llamamiento	Ministerio de Trabajo adjudicó el día 19 de noviembre de 2018 la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional a Fiduagraria S.A.
ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BUEN HOGAR.	No ha dado respuesta a la demanda, se informó teléfono de ubicación del representante y no se encuentra activo. Figura el representante afiliado a EPS SURAMERICANA. (Anexo 016).
CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS CESF	No ha dado respuesta a la demanda, el ICBF informo dirección de notificación direccionggeneral@sinfronteras.edu.co (Anexo 016).
ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	No ha dado respuesta a la demanda, no hay gestión de notificación. Ubicación figura en el RUES (Anexo 014).

En auto del 6 de marzo de 2023 se dispuso que por la Secretaría del Juzgado se procediera con la notificación de las siguientes entidades: (Anexo 018).

FIDUAGRARIA antes CONSORCIO PROSPERAR (COLOMBIA MAYOR 2013).	El 07 de marzo de 2023, por error se notificó a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A y CONSORCIO REMANENTES DE TELECOM conformado por FIDUAGRARIA S.A y FIDUCIARIA POPULAR S.A.- Proceso 2022-00185
CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS CESF	Se notificó el 07 de marzo de 2023 y dio contestación a la demanda el 17 de marzo de 2023 (Anexo 028)
ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	No se ha surtido la notificación.

Respecto a la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BUEN HOGAR**, en auto del 18 de abril de 2023 se requirió para notificar sin que se haya realizado dicha gestión, por lo que se ordenará que, por la Secretaría del Juzgado dada la radicación del proceso, se procederá con dicho trámite.

Por último, se tendrá por contestada la demanda por CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: POR SECRETARÍA procédase con la notificación de las siguientes entidades **FIDUAGRARIA antes CONSORCIO PROSPERAR (COLOMBIA MAYOR 2013) y ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA** para que dentro del término de ley den contestación a la demanda.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA notificar al señor ARMANDO DE JESUS MARÍN JARAMILLO, en calidad de representante legal de ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BUEN HOGAR, a la dirección; carrera 41 #70ª-38 INT 401 Medellín. correo electrónico; luciparrarojas08@gmail.com

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al abogado JUAN PABLO NARANJO RESTREPO, como apoderado judicial de la CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS.

CUARTO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por la CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ